



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8*



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**“La educación que Forjamos hoy, será la herramienta del
Mañana”**

CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL

CHITAGA

NORTE DE SANTANDER

2017

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8*



JUSTIFICACION

A partir de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, el CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL, empieza a concebirse como eje del desarrollo educativo, socioeconómico y cultural que responde a las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de todos los miembros de la comunidad educativa y propicia, además, el desarrollo del ser humano mediante el fortalecimiento de los lazos de afecto, respeto y solidaridad entre la comunidad educativa.

Los propósitos y objetivos fundamentales del PEI, planteados en el artículo 73 de la Ley General de Educación buscan la formación integral del educando a partir de la integración de saberes, aprendizajes, didácticas, recursos, pedagogía, encaminados a cumplir las exigencias legales los ejes articuladores de la vida escolar cotidiana del CER.

Desde los principios del PEI en el CER PUENTE REAL, recoge nuestro quehacer cotidiano e intenta dar respuestas a las necesidades de administración, gestión y transformación en las que está inmersa actualmente toda la comunidad educativa.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuntereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



COMPONENTE CONCEPTUAL

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



1. IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL

OFICIAL **NO OFICIAL**

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: VEREDA CARRILLO **TEL** _____

MUNICIPIO: CHITAGÁ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DISTANCIA DEL CASCO URBANO: 7 KM.

ZONA EDUCATIVA: **URBANA** **RURAL**

CORREO ELECTRONICO: cerpuentereal@hotmail.com

PAGINA WEB: _____

RECTOR Y/O DIRECTOR: LAURA JACINTA CRUZ

TIPO DE NOMBRAMIENTO: EN PROPIEDAD

TITULO: LICENCIATURA CIENCIAS BASICAS ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL.

GRADO DE ESCALAFON: 2C

N° RESOLUCIÓN: 00210 **FECHA:** 20 DE ENERO DE 2015

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO:

NUMERO: 000178 **FECHA:** 30 DE ENERO DE 2017

SERVICIOS: CUENTA CON: RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO VEREDAL, VÍA ASFALTADA, POZO SÉPTICO E INTERNET.

MATRICULA NO. 3433, **FOLIO NO.** 66, **TRAMO** 12 DE CHITAGÁ,

REGISTRADO 1 DE AGOSTO DE 1975, FOLIO 219, TOMO 2 NO. 825

CERTIFICADO CATASTRAL: 00000 – 01700 – 56000 – 001 - 002

SEDE	CODIGO DANE	CONSECUTIVO SEDE
CARRILLO	254174000371	254174000371-01
TAPURCUA	254174000061	254174000371-02
DON ANTONIO	254174000176	254174000371-03
LA ROSA	254174000435	254174000371-04

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



EL DELIRIO	254174000613	254174000371-05
PUEBLO VIEJO	254174000311	254174000371-06
ALIZAL	254174000184	254174000371-07
PALO RUCIO	254174000672	254174000371-08
LA COPA	254174000236	254174000371-09
LLANO GRANDE	254174000397	254174000371-11
BARTAQUI	254174000117	254174000371-12
EL ROBLE	254174000044	254174000371-13
HATO GRANDE	254174000222	254174000371-14
LA LAGUNA	254174000257	254174000371-15
PANTANITOS	254174000419	254174000371-16
SIAGA	254174000303	254174000371-17

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

NATURALEZA: OFICIAL

ÁMBITO: EDUCACIÓN FORMAL

CARÁCTER: MIXTO

JORNADA: COMPLETA.

PROPIEDAD JURÍDICA: MUNICIPAL.

NIVELES QUE OFRECE: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACION PARA JVENES Y ADULTOS..

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL PEI: _____

FECHA DE APROBACIÓN DEL PEI: Acuerdo N. 006 del 18 de octubre de 2016

N° DEL ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI: 18 de octubre de 2016

ULTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL PEI: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CODIGO DEL DANE: 254174000371 **NIT:** 900.915.708-8.

REGISTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:

NUMERO DE SEDES: 16

ATENCIÓN EDUCATIVA: POBLACIÓN RURAL.

PERSONAS QUE LABORAN EN EL CENTRO EDUCATIVO: 1 DIRECTIVO DOCENTE Y 21 DOCENTES DE AULA.

ESTUDIANTES ATENDIDOS: 315

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



PADRES DE FAMILIA: 217 FAMILIAS

GRADOS: DE CERO A NOVENO (0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9°)

1.3. CARACTERIZACIÓN

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL se crea por decreto N° 00654 de 2015 mediante la fusión de los centros: CER Carrillo con sus sedes: Carrillo, Tapurcua, Don Antonio, La Rosa, La Copa, Pueblo Viejo, Palo Rucio, El Alizal y El Delirio y el C.E. R de Llano Grande con sus sedes: Llano Grande, Siaga, Pantanitos, La Laguna, Bartaqui, Hato Grande y El Roble. Con un total de 295 estudiantes.

A partir de la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, el CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL, empieza a concebirse como eje del desarrollo educativo, socioeconómico y cultural que responde a las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de todos los miembros de la comunidad educativa y propicia, además, el desarrollo del ser humano mediante el fortalecimiento de los lazos de afecto, respeto y solidaridad entre la comunidad educativa.

1.3.1 MAPA DEL MUNICIPIO DE CHITAGA



"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



1.3.2. ASPECTO GEOGRÁFICO

El Centro Educativo Rural Puente Real está ubicado geográficamente, al Norte de la cabecera municipal, con influencia en las veredas: Hojancha, Icota, Don Antonio, El Espino, El Roble, El Alizal, Llano Grande, Carrillo, Pueblo Viejo, La Copa, La Rosa, Bartaqui, Hato Grande, La Laguna, Ritapá, Alto Viento, Siagá, Centro Poblado entre otros. La mayoría de estas Veredas se encuentran al Nororiente y Noroccidente del casco Urbano. Las distancias oscilan entre los 7 y 20 kilómetros por vías carreteables terciarias y caminos de herradura.

1.3.3. TOPOGRAFIA

La topografía se caracteriza por ser accidentada donde predomina altas montañas pertenecientes a la Cordillera Oriental que cruza el territorio del Municipio de Chitagá, de Sur a Norte. Situación que origina el clima frío lluvioso en algunas regiones y frío seco en las partes bajas.

1.3.4. ASPECTO HIDROGRÁFICO

Su principal vía fluvial es el río Chitagá que nace en el páramo del Almorzadero, al sur del municipio, en límites con municipio del Cerrito (Santander).

Otro río en importancia es el Cáraba que viene de Silos, pasando por la parte norte del Alizal y la parte sur de la Hojancha, desembocando en el río Chitagá, en el sitio de Puente Simón Bolívar. También se cuenta con diferentes afluentes que convergen sus aguas al Río Chitagá.

1.3.5. SALUD

El municipio de Chitagá cuenta con un Centro de Salud y la comunidad debe desplazarse al casco urbano para recibir la atención médica.

1.3.6. ASPECTO ECONÓMICO

La principal actividad económica es la agricultura, abarcando un 80% el cultivo del durazno, tomate de árbol, fresa, granadilla, curubo y la uchuva. Y un 20% de hortalizas como: repollo, zanahoria, frijol, apio, papa y arveja. Los principales centros de comercialización de los productos de estas regiones son Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cúcuta y Pamplona.

La ganadería es utilizada para la producción de leche y de carne, sobresaliendo el ganado vacuno. En las lomas y peñas se crían también cabras y ovejas para la producción de lana y carne. Además de la producción de trucha.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



1.3.7. ASPECTO SOCIAL

Los integrantes de esta comunidad rural son progresistas, organizados, trabajadores, humildes, sencillos, colaboradores, serviciales y religiosos; respetuosos de los valores morales y culturales.

Las principales festividades que celebran estas comunidades son: las fiestas patronales en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, la fiesta de San Isidro, día de la familia, fiesta de la Virgen Del Carmen, la Novena de Aguinaldos en las cuales participan activamente.

El nivel académico predominante de la población joven, oscila entre quinto y noveno grado de la básica. El grado de analfabetismo de la población adulta es relativamente bajo.

Las viviendas son de tapia pisada, techo de zinc y pisos en cemento aunque en las veredas más centrales ya hay casas en ladrillo y techo de eternit. Por lo general consta de dos habitaciones y amplios corredores que se utilizan para el cargue y descargue de productos agrícolas.

En todas las veredas vinculadas al Centro Educativo Rural Puente Real cuentan con el servicio de energía eléctrica que facilita el acceso a los medios masivos de comunicación. Las comunidades cuentan con telefonía celular.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1.1 MISIÓN

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL ofrece la educación básica completa e inclusiva, con un enfoque metodológico de escuela nueva y post primaria basado en las TIC, ciencia e investigación, como estrategia pedagógica, acompañando, orientando y formando integralmente a niños, niñas y jóvenes del sector rural para que construyan su conocimiento, vivencien los valores y desarrollen competencias básicas y ciudadanas en armonía con el medio ambiente.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



2.1.2 VISION

Para el año 2025 el CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL, se posesionará a nivel regional, con una Educación Básica completa de alta calidad que fomente la inclusión, uso de las TIC y la investigación como estrategia pedagógica, basada en principios y valores para una mejor convivencia social con el desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras.

2.1.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Ofrecer el servicio educativo a través de metodologías de educación flexible (preescolar, escuela nueva, post primaria y proyecto ser humano), que permitan acceder a la educación básica de acuerdo a las necesidades educativas de los estudiantes.
- Desarrollar en el estudiante, aprendizajes significativos, con actitudes investigativas, analíticas y creativas para construir su propio conocimiento y así formular su proyecto de vida.
- Crear conciencia en la comunidad frente a la tarea educativa, que realiza la escuela, comprometiéndola en actividades concretas y estimulando el sentido de pertenencia y responsabilidad con los procesos educativos desarrollados.
- Mirar el entorno del estudiante e incorporarlo en el proceso educativo a través de proyectos pedagógicos y proyectos de aula que permitan desarrollar competencias para la vida sana e inserción social y laboral.
- Diseñar, el currículo del Centro, con el propósito de aportar al educando los conocimientos básicos, para que adquiera las competencias necesarias y se desenvuelva en la sociedad.
- Fortalecer la integración de la comunidad educativa de las sedes que conforman el C.E.R PUENTE REAL en procesos de comunicación, gestión y participación.
- Gestionar ante las entidades gubernamentales los recursos financieros para la adecuación de las plantas físicas, consecución de material didáctico y de

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



apoyo en el proceso educativo, con el fin de brindar un ambiente adecuado y cómodo para los niños y jóvenes del Centro Educativo.

- Establecer convenios interinstitucionales para el uso de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos que provienen del Plan Nacional de Gratuidad.
- Favorecer el acceso y permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes en especial los que presenten necesidades educativas especiales educables y en condición de vulnerabilidad y comunidades LGBTI, que les permita desarrollar sus capacidades e integrarse educativa y socialmente.
- Fomentar en el centro educativo prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores de la participación y organización ciudadana estimulando la autonomía y responsabilidad a través de la organización del gobierno escolar.

2.1.4 METAS INSTITUCIONALES

- Para el año 2025 Implementar el uso de la IEPTIC en cada una de las sedes del Centro
- Contar con el plan de estudio reestructurado al 60%, de las áreas obligatorias y fundamentales y proyectos transversales para el año 2025
- Lograr en un 40%, la adecuación de cada una de las plantas físicas de las sedes al año 2025.
- Mejorar los resultados de las pruebas SABER, en un 5 puntos en los próximos 9 años.

2.1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo Rural Puente Real y sus sedes forman estudiantes con base en los principios de la educación de escuela nueva para el logro de una pedagogía activa.

- Principios de individualización o educación personalizada tomando en cuenta las diferencias e intereses.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



- Principios de la socialización formando un ser social que contribuya activamente en la vida de las comunidades.
- Principios de la actividad aprender haciendo
- Principio de la intuición
- Principio del juego
- Principio de la creatividad
- Principio de la autonomía
- Principio del afecto
- Principio de la experiencia natural
- Principio del medio ambiente

2.1.6 FUNDAMENTOS

2.1.6.1. FILOSOFICOS:

Permitir que las nuevas generaciones con su forma de pensar. Sentir, actuar, sean constructivos de su propia historia y con sus experiencias vividas en su entorno, sean capaces de transformar la sociedad a través de su trabajo y educación sin perder su identidad cultural, social, natural, democrática y participativa.

2.1.6.2. SOCIOLOGICOS:

Formar personas capaces de desempeñarse activamente, como seres sociales que le permitan poner de manifiesto principios y valores, éticos, morales, democráticos y cívicos en donde haya equidad entre el respeto y la tolerancia, la justicia y la solidaridad por los derechos y deberes de cada individuo y a la vanguardia de la sociedad actual.

2.1.6.3. AXIOLÓGICOS:

Fomentar en las y los estudiantes el proceso de socialización ,que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales, artísticas, que contribuya a su desarrollo moral que abre su espíritu al pensamiento crítico y al cultivo de una forma de vida en sociedad movilizada por valores de respeto, justicia, solidaridad, tolerancia, responsabilidad y participación.

2.1.6.5. EPISTEMOLOGICOS:

Buscar que los estudiantes sean agentes investigativos, críticos, observadores, reflexivos e innovadores en el proceso enseñanza – aprendizaje, teniendo en

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



cuenta los recursos que el medio le ofrece para que en un futuro sean personas líderes dentro de su comunidad.

2.1.6.6. PSICOLÓGICOS:

El estudiante es considerado como una totalidad en constante evolución influenciado tanto por factores internos- psicológicos, como externos-sociológicos. Integrados todos estos factores por aspectos psicomotrices, cognitivos y psicoafectivos, determinados por el ambiente familiar, cultural y social.

2.1.6.7. PEDAGÓGICO:

Nos basamos en una escuela activa, donde el maestro es un orientador o guía del proceso que busca formar conciencia crítica, responsable, capaz de buscar caminos para la autodeterminación personal y social, orientando el desarrollo integral de educando en valores, con la finalidad de lograr una convivencia social, la superación personal y la vinculación al campo laboral.

El constructivismo pedagógico plantea que el verdadero aprendizaje humano se produce a partir de las construcciones que realiza cada estudiante para lograr modificar su estructura y conocimientos previos con el fin de alcanzar un mayor nivel de complejidad, diversidad e integración frente al mundo. Este aprendizaje es lo opuesto a la mera acumulación de conocimiento que postula la educación como sistema transmisor de datos y experiencias educativas aisladas al contexto.

2.1.6.8. FUNDAMENTOS LEGALES

El Proyecto Educativo Institucional se sustenta en las principales normas que soportan la educación en Colombia como:

- ✓ La Constitución política de Colombia 1991 que garantiza la educación como un derecho fundamental del hombre.
- ✓ Ley general de educación o ley 115 del 8 de febrero de 1994, que se constituye en una herramienta fundamental para el cambio educativo en Colombia.
- ✓ Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 código de la infancia y la adolescencia que contempla que protege y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Ley 1620 de 15 de Mayo de 2013, creó el sistema Nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



- ✓ Ley 1618 de 2013 o ley dela inclusión.
- ✓ Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Educativo y contar con un instrumento jurídico Único Reglamentario Sectorial.
- ✓ Decreto 1290 de 16 Abril de 2009 por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados
- ✓ Decreto 2647 del 24 de octubre de 1984 por el cual se fomentan las innovaciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.
- ✓ Decreto 1490 del 27 de julio de 1990 mediante el cual se adopta la metodología Escuela Nueva.
- ✓ Decreto 1743 de 3 Agosto de 1994 por la cual se instituye el proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación Ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente.
- ✓ Decreto 1278 de 2002 sobre el estatuto de profesionalización docente
- ✓ Decreto 2277 de 1979 sobre estatuto docente
- ✓ Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002 jornada escolar
- ✓ Decreto 1695 que reglamenta la ley 1620.
- ✓ Decreto 4327 Preescolar
- ✓ DECRETO 230 DE 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- ✓ Resolución 3353 de Julio 2 de 1993 Educación Sexual.
- ✓ Resolución 1600 de Marzo de 1994 Educación para la Democracia.
- ✓ ACUERDO 04 DEL AÑO 2005, Por el cual se crean los comités institucionales de convivencia.
- ✓ Sentencia T-478 – 15 sobre Prohibición constitucional para imponer una apariencia física particular del educando a través del manual de convivencia/MANUAL DE CONVIVENCIA-Límites

2.1.7 CREENCIAS Y VALORES

Creemos que un clima escolar satisfactorio permite un buen aprendizaje basado en los valores de:

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



- RESPETO Y RESPONSABILIDAD

Creemos que un sitio organizado y limpio con buenas condiciones que facilite el proceso de enseñanza aprendizaje, promueva la investigación mejorando la convivencia y la autoestima de la comunidad educativa.

- ORDEN Y LABORIOSIDAD

Creemos que una educación en valores, conocimiento y buena convivencia forma ciudadanos íntegros.

- TOLERANCIA Y SOLIDARIDAD

Creemos en una educación donde se acepten las diferencias y se ayuden unos a otros permitiendo el desarrollo integral del estudiante.

Otros valores que son vitales para una buena convivencia son: Respeto, Responsabilidad, Orden, Aseo, Tolerancia, participación, Compromiso, Democracia, Colaboración, Honestidad, Disciplina.

2.2. PERFILES

2.2.1 ESTUDIANTES

Atendiendo al horizonte institucional el estudiante:

- Competente, creativo, autónomo, investigador, innovador, que este a la vanguardia del uso de las TIC, en un desarrollo sostenible de acuerdo a su entorno.
- Cumple con las exigencias del C.E.R portando el uniforme, siguiendo el horario y las normas internas de la institución y de los diferentes estamentos y espacios de la misma.
- Participa en las actividades y/o eventos del C.E.R, de acuerdo a lo estipulado en el rol del estudiante compartiendo con diferentes creencias, edades y estratos en una actitud de compañerismo, civismo y democracia.
- Cumple con los pactos de convivencia y acoge con cortesía las normas e indicaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- Acepta y reconoce a los compañeros, como seres humanos, y expresa actitudes respetuosas frente a sus ideas y trabajos.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



- Acepta y asume la responsabilidad y consecuencia de sus actos favorables o desfavorables.
- Posee valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos y del amor por su medio ambiente.
- Es capaz de tomar decisiones, de solucionar conflictos y problemas.
- Cuida y conserva la naturaleza y los recursos materiales que necesita para su desarrollo en la institución y en su entorno.
- Capaz de comunicar sus ideas de manera objetiva y a través del diálogo, busca la negociación.
- Busca ser resiliente frente a las diversas situaciones personales, sociales, políticas y culturales.

2.2.2 PERFIL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo docente del CER Puente Real entre otras debe tener las siguientes cualidades:

- Ser un líder que gestione el desarrollo Institucional para el mejoramiento permanente de la calidad del servicio educativo.
- Asume responsablemente la administración del CER Puente Real como parte esencial en su proyecto de vida.
- Mantenerse actualizado en las tendencias educativas relacionadas con la formación de maestros y del nuevo ciudadano.
- Planifica, programa, ejecuta y evalúa las actividades para lograr el desarrollo de las actividades que lleven al buen funcionamiento del PEI.
- Fomenta las buenas relaciones humanas.
- Asesora, motiva, apoya la labor educativa.
- Comprometido con la comunidad a la cual pertenece.

2.2.3 PERFIL DEL DOCENTE

- Fundamenta su vida en los valores éticos y morales, capaz de vivenciarlo en su realidad concreta.
- Ser ejemplo de vida frente a los estudiantes.
- Conoce el PEI y se compromete a llevarlo a la práctica.
- Ser amigo(a) de los niños, niñas y jóvenes, e irradia amor, respeto y entusiasmo por la vida.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



- Corrige sin herir y eviten hacer uso de cualquier forma de maltrato físico, verbal y psicológico.
- Desempeña con responsabilidad, creatividad y serenidad las labores asumidas.
- Vive en permanente autoformación, buscando competencia profesional y mayor calidad en su quehacer educativo.
- Ejerce su labor docente en una actitud de justicia, objetividad, escucha, apertura al diálogo, la conciliación y la búsqueda del bien común, en estrecha sintonía con la familia y la Institución.
- Construye dentro y fuera de la comunidad educativa relaciones de reciprocidad, en perspectivas de género valorando y promoviendo lo específico de cada persona.
- Reconoce sus logros y acepta sus equivocaciones en actitud de humildad y de justa autovaloración..
- Se apropia de su labor docente y de sus estudiantes, impartiendo una educación integral. Mantenerse actualizado en las tendencias educativas relacionadas con la formación de maestros y del nuevo ciudadano.
- Busca ser resiliente frente a las diversas situaciones educativas, pedagógicas, didácticas, sociales, políticas y culturales.

2.2.4 PERFIL DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE:

- Conoce, acepta el horizonte institucional y se identifica con él.
- Enseña con su propio ejemplo el sentido de Dios, el amor, la sinceridad, la solidaridad, la honestidad, la ternura, la lealtad, el respeto a la vida el perdón y la crítica constructiva.
- Es capaz de reconocer los logros de la (el) estudiante y de aceptar los propios errores.
- Coadyuva a la educación de sus hijos dentro de la institución y oriente las actividades que el maestro deja para reafirmar los conocimientos impartidos.
- Da oportunidad a sus hijos de tomar sus propias decisiones de acuerdo a su edad y a las normas que se tengan en familia
- Propicia el diálogo, la concertación y la sana convivencia.
- Corrige sin herir y evita hacer uso de cualquier forma de maltrato físico, verbal y psicológico.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



- Vive en estrecha sintonía con el Centro, por ello participa activamente en todo cuanto se propone para el desarrollo integral de las estudiantes.
- Sigue el conducto regular y atiende las sugerencias de superiores.
- Asume con responsabilidad las tareas que le competen en los organismos de participación y asociación a los que pertenezca o en los que sea elegido.
- Da buen uso de los bienes de la institución y ayuda al cuidado y vigilancia de los mismos..
- Guarda el debido respeto a las profesoras y colaboren en la formación de sus hijos.

2.2.5 PERFIL DE EGRESADO

- Busca terminar su proceso de formación hasta la media vocacional para incorporarse en el ámbito laboral y/o universitario, habiendo adquirido las herramientas para una participación ciudadana responsable, con espíritu crítico y transformadores del mundo que los rodea.
- Persevere por alcanzar sus objetivos conscientes de sus posibilidades y limitaciones.
- Desenvolverse satisfactoriamente en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo y enfrentar con éxito diversas tareas.

3 .OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

3.1. OFERTA EDUCATIVA:

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL permite el acceso a todos los estudiantes en edad escolar desde el grado 0° a 9° y Proyecto Educativo Ser Humano sin distinción de edad, sexo, religión, raza y apariencia física. Cumpliendo con el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos.

Actualmente el Centro Educativo Rural Puente Real, cuenta con las siguientes estrategias de acceso y permanencia:

- ✓ Transporte escolar en la sede Carrillo
- ✓ Restaurante escolar en todas las sedes
- ✓ Conectividad y bibliotecas en las sedes Carrillo y Llano Grande
- ✓ Celebración de día de logros, escuela de padres, día de la familia.
- ✓ Metodología flexible para la promoción de nuestros estudiantes

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



- ✓ Educación gratuita
- ✓ Recurso humano de alta calidad y profesionalismo
- ✓ Propuesta de proyectos pedagógicos y de investigación
- ✓ Proyecto educativo ser Humano

3.2 POLITICAS EDUCATIVAS:

En el CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL, cada docente elabora estrategias que permiten la escolarización de los niños de 5 años.

3.2.1. POLITICAS DE INCLUSION:

Se ha venido recibiendo a todos los niños, niñas y adolescentes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. Se hace necesario manifestar que faltan aulas o espacios adecuados a las necesidades de esta población, que favorezcan una permanencia. (Ver Documento Anexo)

3.2.2 POLITICAS DE ARTICULACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL:

Se ofrece el servicio de escolarización de los niños y niñas 5 años que provienen del programa de Cero a Siempre y CDI se reciben con actividades lúdicas y juegos educativos que facilitan su socialización con los demás estudiantes en cada sede. (Ver Documento Anexo)

3.2.3 POLITICAS DE ARTICULACIÓN PREESCOLAR Y PRIMER GRADO:

Para los estudiantes que vienen del grado preescolar se ofrece una etapa de aprestamiento en la cual los niños y niñas tienen sus primeras experiencias como escolares, fortaleciendo sus capacidades múltiples desde las dimensiones: espiritual, corporal, cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, estética y ética, garantizando un desarrollo progresivo y una continuidad lógica y natural con un enfoque lúdico. (Ver documento anexo)

3.2.4 POLITICAS DE ARTICULACIÓN BASICA PRIMARIA Y SEXTO GRADO:

Para los estudiantes que vienen del grado quinto se ofrece una educación orientada a la formación, centrada en adquisición de competencias que permitan su desarrollo personal. Recibiendo la asesoría y acompañamiento pertinentes a las necesidades de su desarrollo mediante el diálogo sobre sus percepciones, expectativas, vínculo docente – estudiantes para lograr una formación académica e integral.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



4. CULTURA INSTITUCIONAL

EL CER PUENTE REAL, en cuanto a la política organizacional, mecanismos de comunicación, el trabajo en equipo, los docentes están organizados en los cuatro equipos de gestión, estos equipos desarrollan los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento, re significación del PEI y del manual de convivencia. Además, se ha establecido el equipo de calidad conformado por un líder de cada gestión y la directora.

Al igual, se han conformado el consejo directivo, consejo académico, gobierno escolar y los diferentes comités que conforman la organización del centro. Se han establecido mecanismos de comunicación adecuados como las redes sociales como WhatsApp, mensajes de texto, correo electrónico, celular, circulares, resoluciones y acuerdos.

A través de proyectos pedagógicos y de investigaciones se socializa y se da a conocer los avances, las acciones y estrategias desarrolladas en los proyectos para el mejoramiento continuo del centro. El CER no cuenta con un documento en el que esté establecida la política institucional.



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



COMPONENTE ADMINISTRATIVO

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



5. GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. El Establecimiento Educativo tiene un gobierno escolar, conformado por el Directivo, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

En el Gobierno Escolar se involucran directamente todas aquellas personas que, en calidad de representantes, forman parte de algún grupo o estamento de la comunidad, e indirectamente, a través de dicha representación, participa toda la comunidad educativa: directivo, docentes, estudiantes, padres y madres o acudientes responsables de los estudiantes y exalumnos del C.E.R.

5.1 CONSEJO DIRECTIVO

Instancia de dirección, participación y orientación académica y administrativa del Centro Educativo. Sus funciones están estipuladas en el reglamento interno.

En el CER PUENTE REAL Cada sede elige sus representantes según el decreto 1075/ 2015 título 3 capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4 en reuniones realizadas con anterioridad. Los representantes elegidos se citan a la asamblea general y entre ellos se elige el Consejo Directivo Común. (ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

5.2 CONSEJO ACADEMICO

El Consejo Académico del C.E.R Puente Real está regido por el (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7): está integrado por el directivo quien lo preside, y la totalidad de los docentes de las sedes fusionadas. Se reúne al finalizar cada periodo escolar para analizar el desempeño de los estudiantes y según las directrices del MEN participan en talleres pedagógicos, desarrollo y evaluación institucional; integran los equipos de gestión. (ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

5.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION:

5.3.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12)

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el CER; los estudiantes de grado cero y de los tres primeros grados del ciclo de primaria

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes representantes que cursan el tercer grado. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

5.3.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015 (Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.). En cada una de las sedes se elige un representante por cada grado que ofrece, los cuales en asamblea general eligen el vocero de cada grado para el consejo común. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

5.3.3 ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16. El C.E.R Puente Real no cuenta con asociación de padres de familia.

5.3.4 PERSONERO ESCOLAR

La Ley 115 de 1994. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11. “El personero será un estudiante que curse el último grado que ofrece el C.E.R, el cual es elegido por los estudiantes de todas las sedes para un periodo de un año. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

5.3.5 CONTRALORIA ESCOLAR:

Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 Y Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013 de la secretaria de educación del departamento. El contralor es un estudiante que curse los dos últimos grados que ofrece el C.E.R el cual será elegido por los estudiantes de todas las sedes para un periodo de un año, actuando como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos del C.E.R (ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

5.3.6 CONSEJO ACADEMICO

Conformado por todos los docentes del C.E.R que cumplen sus funciones y se hacen los ajustes al Plan de estudio, al PEI, autoevaluación institucional, PMI, POA, Manual de Convivencia, SIE , Orientación pedagógica y cumpliendo con la normatividad vigente. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



5.3.7 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

(Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013. Se hace la elección de cada uno de los representantes en la asamblea general, se elabora el plan de acción del comité de convivencia escolar, hacer seguimiento a los casos que se an remitidos al comité. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

6. MATRICULA

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Se cumple con el proceso de matrícula desarrollando cada una de las etapas, haciendo seguimiento y actualización de los datos, e incluyendo las novedades que se presentan con los estudiantes, a lo largo del año lectivo escolar. Además se tiene un archivo en cada una de las sedes con los documentos de cada uno de los estudiantes.

Cabe aclarar que para la matrícula de los estudiantes para grado cero se tiene en cuenta la circular 00020 del 25 de febrero de 2016 emanada por el viceministerio de educación, la cual indica que: “.. Es recomendable que sólo se matriculen en este grado (preescolar) a los (niños) que cumplan esa edad antes del 1 de abril del año académico correspondiente”.

El proceso de matrícula inicia con la solicitud de ingreso al CER por parte del padre de familia o acudiente, luego se recibe la documentación establecida en el manual de procedimientos y se procede a la matrícula en el SIMAT.

6.1 POLITICA DE GRATUIDAD:

Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Cada docente presenta las necesidades didácticas, planta física, elementos deportivos, útiles de aseo, mantenimiento y dotación de equipos. La distribución de los recursos se hará teniendo en cuenta las necesidades de los niños de una manera equitativa. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos)

7. LA EVALUACION DE LOS RECURSOS

Según el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 y Artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la evaluación de los recursos del CER se hacen de la siguiente manera:

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



7.1 RECURSOS HUMANOS

Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente. EL CER hace el reporte de la planta de personal vinculada a la secretaria de educación. Los docentes vinculados con el decreto 1278 son evaluados en periodo de prueba y evaluación por competencias.

Los docentes del decreto 2277 según calendario de visitas de la directora presentaran los documentos de archivo establecidos por modelo escuela Nueva y Post-primaria, levantándose un acta de seguimiento y compromisos.

7.2 RECURSOS FISICOS

De acuerdo al Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7 Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo. Cada docente, padres de familia y estudiantes realizan el diagnóstico de necesidades que se presentan en su sede, priorizándolas y haciendo entrega a la directora y/o consejo directivo para que sean incluidas en el plan de compras de acuerdo a los recursos recibidos por gratuidad.

La mayoría de las sedes no cuenta con escrituras públicas y algunas de las aulas no presentan buenas condiciones para el desarrollo de los procesos escolares, no cuentan con espacios adecuados para alimentación, recreación, TIC, bibliotecas actualizadas ni textos de consulta.

Se realiza el préstamo de las instalaciones e implementos educativos a través de oficios para el servicio de la comunidad como: Reuniones JAC, Encuentros Religiosos, Programa integral de atención para primera infancia (PAIPI), Programa Educativo SER Humano, Programa Adulto Mayor, entidades del agro y otras.

7.3 RECURSOS TECNOLOGICOS

Las sedes carrillo y Llano Grande cuentan con acceso a internet, las demás sedes solo cuentan con equipos de cómputo donados por computadores para educar y enjambre, estos recursos son usados en los momentos pedagógicos y en investigación con los estudiantes.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



En cada una de las sedes se hace necesario la conectividad, un programa de mantenimiento de los recursos tecnológicos para dar un uso efectivo a los procesos educativos a través de IEPTIC.

7.4 RECURSOS ECONOMICOS

Teniendo como base legal: Ley 715 de 2001 Competencias y recursos, decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa. Los establecimientos privados revisarán sistema de tarifas, matrículas y pensiones en el Título 2. Capítulo 2 del Decreto 1075/2015, La ejecución de los recursos que por gratuidad llegan al Centro educativo tiene el siguiente proceso para su ejecución:

- ❖ Identificar las necesidades didácticas, de mantenimiento de la planta física o de los equipos y otras que se puedan presentar en cada sede.
- ❖ Establecer con el consejo directivo el plan de compras teniendo en cuenta los recursos del FOSE y las necesidades de cada sede.
- ❖ Identificar los proveedores para cada una de las cuentas del presupuesto.
- ❖ Solicitar autorización del consejo directivo para la ejecución de los recursos
- ❖ Realizara las compras
- ❖ Realizar los informes contables y entregarlos a la SED y al MEN
- ❖ Convocar la comunidad educativa para rendir informe de los gastos realizados según el cronograma de la SED en audiencia de rendición de cuentas.

8. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001)

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



8.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Centro Educativo Rural Puente Real ha establecido como mecanismos de comunicación los siguientes:

El directivo y los docentes la comunicación directa, llamadas telefónicas, uso del WhatsApp, los correos electrónicos y notas.

Entre docentes y padres de familia: La comunicación directa llamadas telefónicas mensajes de texto y notas

Entre docentes y estudiantes: La comunicación directa y notas

Comunicación externa:

Con otras entidades la comunicación se hace a través de oficios y correos electrónicos.

8.3 LAS POLITICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO.

La directora al inicio del año elabora las diferentes circulares especificando la carga académica de cada uno de los docentes, la jornada laboral, la jornada escolar y hace entrega del Calendario académico, que puede ser sujeto a modificaciones de acuerdo a las capacitaciones que nos ofrezca la SED u otras entidades.

8.4 CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION

El directivo y los docentes realizan la autoevaluación de los diferentes procesos al finalizar el año escolar según las orientaciones de la SED y del MEN, con la vinculación de padres de familia y estudiantes para establecer ajustar y aplicar el PMI, el POA anual y los planes de acción de cada ente del gobierno escolar.

9. LOS REGLAMENTOS O MANUALES:

Según el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 los reglamentos o manuales que el CER Puente Real tiene son los siguientes:

9.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El C.E.R cuenta con un manual de procedimiento al cual se le han hecho los ajustes según las orientaciones de la secretaria de educación. Este manual deberá

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



ser socializado con toda la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Directivo. (Ver documento anexo).

9.2 MANUAL DE FUNCIONES:

Teniendo como referencia legal en este aspecto: La Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo; Decreto 490 de 2016 que adiciona al Decreto 1075 en materia de tipo de empleos del sistema especial de carrera docente; Resoluciones del MEN 09317 de Mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN que incorpora y adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, Ley 734 de 2002 Código Disciplinario único y demás concordantes en materia laboral. (Ver documento anexo)

9.3 MANUAL DE CONVIVENCIA:

Teniendo como sustento jurídico (Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar) la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia) Ley 1620 de 2013 y la sentencia T – 478 – 15, el CER Puente Real elaboró el manual de convivencia y fue enviado a la secretaria de educación para ser revisado. (Ver documento anexo)



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



COMPONENTE PEDAGOGICO

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



10. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos del CER Puente Real tiene su fundamento legal en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

10.1 MODELO PEDAGÓGICO:

El centro educativo rural Puente Real promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida de los y las estudiantes en el contexto, se desarrolla en tres modelos educativos, preescolar, escuela nueva, postprimaria y Proyecto Educativo Ser Humano fundamentado en tres principios: enseñanza activa, promoción flexible y el niño como centro del aprendizaje: aprende haciendo y jugando.

Es un proceso que propicia en cada niño el desarrollo de sus capacidades formando hábitos y actitudes con base en una escala de valores. Está fundamentado en los tres actores (docentes-estudiantes-comunidad), en donde se promueve el saber se enseña a tomar decisiones, escuchar, hablar, investigar y procesar la información “Tic”, responsabilizándose conjuntamente del proceso enseñanza aprendizaje.

10.2 EL ENFOQUE EDUCATIVO:

El centro educativo rural puente real, está basado en las metodologías flexibles:

10.2.1 PREESCOLAR,

La educación preescolar ofrecida en todas las sedes del C.E.R, fortalece las competencias básicas para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativa, permitiendo a el acceso a la escolarización de niños y niñas de 5 años. Su evaluación se hace por dimensiones como lo propone el Decreto 1075, Capítulo 2, Sección 1, Artículo 2.3.3.2.1.1.

10.2.2 ESCUELA NUEVA,

Es un modelo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria, ofrecida en todas las sede educativas; integra los saberes previos de los alumnos a las experiencias nuevas de aprendizaje mejorando su rendimiento, y lo más importante “aprendiendo aprender” por si

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



mismo propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e interactivo, valora alumno como centro de aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

En el aula las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje interviniendo por estrategia de aprendizaje individual y grupal. Los módulos plantean un currículo basados en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales se facilitan al estudiante la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento.

INTENSIDAD HORARIA – PRIMARIA

(Decreto 1075, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, Artículo, 2.3.3.1.6.1 y Artículo 2.3.3.1.6.2)

AREAS	HORAS
MATEMÁTICAS	4
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	1
TECNOLOGÍA E INFORMATICA	2
PROYECTOS	2
EDUCACION ARTISTICA	2
EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
TOTAL	25

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



10.2.3 POSTPRIMARIA

Modelo educativo ofrecido en las Sedes Carrillo y Llano grande, brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en la zona rural.

Las escuelas que llegan hasta quinto grado y no cuentan con básica secundaria, se organizan en redes para que en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, uno o dos maestros se encargan de cada grado, independientemente del área. El modelo cuenta con materiales auto-instructivos por áreas, de sexto a noveno que desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales. Además se dota con una biblioteca básica, un laboratorio de ciencias naturales y un centro de recursos para el aprendizaje (CRA) un aspecto importante de este modelo es el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.

INTENSIDAD HORARIA – SECUNDARIA

(Decreto 1075, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, Artículo, 2.3.3.1.6.1 y Artículo 2.3.3.1.6.2)

AREAS	HORAS
MATEMÁTICAS	5
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
PROYECTOS	2
EDUCACION ARTISTICA	2
EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
TOTAL	30

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



10.2.4 EDUCACION PARA JOVENES Y ADULTOS

La educación para jóvenes y adultos parte de las características y necesidades de esta población por esta razón va a su quehacer pedagógico en el constructivismo social una teoría psicopedagógica cuyos principios enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza - aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber cómo forma de apropiación y desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa.

Las bases filosóficas

Este modelo educativo fundamenta su quehacer en aspectos como la Concepción del beneficiario quién es un sujeto social histórico y político de su contexto base de los proyectos educativos y los recursos didácticos pertinentes para la población a atender, se caracteriza por la proximidad de los contenidos al contexto del beneficiario el cual busca generar en el proceso reflexivo un fuerte componente humanístico que apoya el fortalecimiento y estructuración de su proyecto de vida.

La educación para jóvenes y adultos sustenta su accionar como estrategia pedagógica Para desarrollar los programas de Educación para jóvenes y adultos que implementa el Ministerio educación nacional en los territorios en reconocimiento de la normatividad educativa establecida en la ley general de educación y sus decretos reglamentarios Mediante los cuales se fundamenta el derecho a la educación que tienen todos los ciudadanos en Colombia como lo señala la constitución política del 91 Asimismo tiene en cuenta las leyes y decretos que reglamentan la educación para jóvenes y adultos con el reglamento perdón como el decreto 3011 del 97

10.3 DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR),

El currículo es el espíritu de la nueva educación y debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 en el Proyecto Educativo Institucional.

10.3.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA:

La propuesta pedagógica está basada en las metodologías flexibles de acuerdo a las necesidades del sector rural teniendo en cuenta los procesos de auto aprendizaje analítico autónomo y creativo.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



Se inicia la construcción del PEI alrededor de la PROPUESTA PEDAGOGICA orientada por la escuela activa que se fundamenta en: aprender haciendo (Constructivismo), Aprender a aprehender (Cognitivo), Aprender a ser (humanista), Aprender a cuidar (conciencia) definiendo principios y fundamentos generadores de otros procesos como los de Proyección y Participación Comunitaria, Proyectos Pedagógicos Productivos, todo en procura de ampliación de cobertura educativa con altos niveles de calidad y pertinencia.

El Centro Educativo Rural Puente Real promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida de los y las estudiantes en el contexto, involucrando el uso de las TIC, se desarrolla una propuesta pedagógica basada en la formación de personas emprendedoras a través de la ejecución de proyectos pedagógicos productivos.

El proceso formativo no se limita a lo estrictamente académico previsto en las asignaturas, sino que abarca también todos aquellos contenidos que se desarrollan dentro de los proyectos pedagógicos productivos, proyectos de investigación y proyectos transversales.

La educación para jóvenes y adultos se desarrolla desde el constructivismo social que promueve procesos de desarrollo crecimiento personal dentro de la cultura social a la que pertenece el estudiante beneficiario y potencia todas las competencias que se poseen para realizar aprendizajes significativos por sí solos y con otros. Así es fundamental de fortalecimiento planteamiento de los proyectos de vida los beneficiarios como forma de generar mayor apropiación de su proceso y posibilidad de transformación.

La educación para jóvenes y adultos se desarrolla a través de seis Ciclos Lectivos Especiales Integrados, en los cuales se conforman equipos de trabajo – ECAP – (Equipo colaborativo de aprendizaje permanente) que fortalecen el desarrollo de todos los integrantes, partiendo de la integración de sus potencialidades. El ECAP será conformado por tres o cuatro beneficiarios desde el inicio de la década CIEI, quienes se asocian para desarrollar su proceso educativo de forma conjunta portal favoreciendo el nivel de desarrollo y la resolución de un problema en cooperación siempre bajo la guía del tutor – facilitador,

RECURSOS DEL ENFOQUE PARA EL APRENDIZAJE

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



1. CRA: Para el desarrollo de la metodología, se cuenta con CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE, en cada una de las sedes, se está proyectando crear estos centro de recursos para el aprendizaje en modalidad virtual.
2. AULAS DE INFORMÁTICA: El trabajo se canaliza en el uso de herramientas informáticas con las que cuentan las sedes, excepto la sede la copa, cabe resaltar que la mayoría de las sedes no cuenta con un espacio adecuado (aula) de informática.
3. Guías de escuela nueva y/o módulos: Las guías están constituidas por un conjunto de actividades que llevan al estudiante al logro de aprendizajes, integran procesos y contenidos varias guías que desarrollan objetivos relacionados se agrupan en unidades y varias unidades conforman un módulo o fascículo, facilitando el trabajo en cuatro áreas, matemáticas, español, ciencias sociales y ciencias naturales, en escuela nueva y las demás áreas está en proceso de construcción y adecuación al contexto.

10.3.2 PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de estudios del CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL está basado en la ley 115 de 1994 en el artículo 78 en el cual se da la regulación del currículo, se indica que cada establecimiento educativo debe establecer el plan de estudios particular y se presenta como un componente o aspecto del currículo.

El plan de estudios estará estructurado con base en principios, normas y criterios y enfoques que orienta la concepción y desarrollo de cada uno de los grupos e incluye por lo tanto la explicación de objetivos por niveles y grados, la organización y distribución del tiempo, el establecimiento de criterios didácticos, de administración y evaluación.

Actualmente el Centro se encuentra re-estructurando los planes de estudio incluyendo los DBA, estándares, competencias según los lineamientos dados por el MEN.

Estructura Básica Para el Diseño Del Plan de Estudios

Se presenta la Propuesta de una estructura básica con los aspectos que debe contener el plan de estudios de un establecimiento educativo.

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



- Introducción y/o presentación
- Justificación
- objetivos del área
- Estándares (del área por grado)
- Competencias que se deben desarrollar en cada área
- DBA en las áreas de español, matemáticas e inglés, que el MEN ha establecido.

Eje Temático (unidad/guía)	Indicadores De Desempeño	Estrategias Metodológicas	Recursos Didácticos	Evaluación	Transversalidad

10.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La evaluación de los estudiantes del CER Puente Real tiene como base legal el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 3. Capítulo 3. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media. Y Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

En cuanto a la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Art. 2.3.3.2.2.4 Decreto 1075/2015.

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes, es un instrumento que contempla y/o estipula, los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes del C.E.R PUENTE REAL; que orienta, ayuda y direcciona al consejo académico para la toma de decisiones.

En él encontramos los formatos a diligenciar, donde se evidencia los seguimientos de los educandos, como: autoevaluación, boletines, acta de reunión de la comisión de evaluación y promoción, planillas de calificación, observador, plan de evaluación, fichas de apoyo a las falencias.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



11. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos son actividades dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas. En el centro educativo PUENTE REAL se desarrollan los siguientes proyectos pedagógicos teniendo como fundamento legal el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Y 14 la ley 115 1994:

11.1 CÁTEDRA DE SALUD PÚBLICA.

La Cátedra de Salud Pública, en aras de ir promoviendo progresivamente la construcción de una cultura saludable, está centrada en la educación de niños, niñas y adolescentes, pues de esta manera no sólo se asegura la formación de las futuras generaciones, sino además se tiene previsto que para acceder a los estudiantes, primero se ha de capacitar y fortalecer a los docentes, y que las acciones pedagógicas, basadas en un enfoque por competencia, buscan desarrollar habilidades y prácticas de salud que deben reforzarse principalmente en el hogar, y que por ende movilizan también cambios en la familia.

11.2 EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Pretende ser una propuesta mediante la cual se enfocan acciones de mejoramiento de educación sexual positiva a través de la capacitación de la comunidad educativa, la producción de material educativo, apoyado en la idiosincrasia particular del municipio.

11.3 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se desarrolla el Proyecto de Educación Ambiental (PRAES) tiene como objetivo el desarrollo de estrategias conceptuales metodológicas y de gestión que tienen como propósito incidir en la formación de la comunidad educativa en el uso y manejo adecuado de agroquímicos, apoyándose en metodologías participativas.

11.4 EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA PAZ.

El proyecto de educación para la democracia, la paz, los derechos humanos y la convivencia social es la herramienta que permite llevar a la practica el derecho consagrado en la constitución política de Colombia que establece como principio fundamental , la convivencia democrática en un estado social de derecho , de la misma forma nuestro centro educativo promueve la formación de ciudadanos en el respeto de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la tolerancia y la convivencia ciudadana.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



12. POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

12.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

Son considerados una modalidad de los proyectos pedagógicos y son espacios educativos que permiten la apropiación de conocimientos y tecnologías para mejorar los sistemas productivos y el nivel de vida de la comunidad. Estos proyectos están integrados a las diferentes áreas y por grados, haciendo el aprendizaje dinámico, colaborativo, creativo y útil para la vida. Estos proyectos facilitan los aprendizajes significativos, en todas las disciplinas y en los diversos grados.

Son procesos en los cuales los escolares incorporan conocimientos y principios de finanzas, administración, planeación y mercadeo. Además vinculan entidades como ALCALDIA MUNICIPAL, CORPONOR,...

Los proyectos pedagógicos productivos implementados dentro del currículo son: Manejo de aves de corral, Producción de abono orgánico a través de la lombricultura, Huerta escolar, Proyecto implementación de un vivero de plantas medicinales.

12.2 PROYECTO LECTORES SALUDABLES. Ejercicio, recreación y descanso “VIDA SANA”

El proyecto lectores saludables es una estrategia pedagógica que permite la transversalidad en las áreas del conocimientos mediante la lectura, hábitos de vida saludable, que conllevan al desarrollo de un ser social e íntegro.

12.3 PROYECTO ENJAMBRE

El proyecto enjambre es una estrategia pedagógica, que surge como una propuesta para promover una educación de calidad, fomentando la investigación apoyada en las TIC que tiene como objetivo implementar en las instituciones educativas proyectos de investigación para fortalecer la apropiación de las innovaciones tecnológicas y la cultura investigativa. El proyecto enjambre dirigido desde la gobernación busca formar semilleros de investigación que estén orientados por un docente líder.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



El proyecto se encuentra distribuido en seis grupos de investigación que son:

12.3.1 LECTO-JUGANDO UN CAMINO HACIA EL APRENDIZAJE:

La investigación dio inicio con la conformación del grupo en donde surgió el nombre Lectores en Acción, luego realizamos un ejercicio con los compañeros en donde se desarrolló el taller de la pregunta y de la cual surgió la que guiara nuestro proyecto investigativo y se determinó el tipo de investigación, se realizó la descripción del problema teniendo en cuenta que la lectura es el camino hacia el conocimiento y la libertad e implica la participación activa de la mente, del mismo modo, leer contribuye al desarrollo de la imaginación, la creatividad y enriquece el vocabulario y la expresión oral y escrita. Es por ello que el proyecto pretende corregir las necesidades de los estudiantes las cuales manifiestan que se ha perdido el hábito de la lectura. Se desarrolla diversas estrategias que permite contribuir al desarrollo de los niños y jóvenes del Centro Educativo Rural Carrillo por medio de la investigación en las diferentes áreas siendo esta la base para el conocimientos de las mismas, logrando en los estudiantes la formación en las diferentes habilidades que contribuyan al mejoramiento del rendimiento académico y social. Así mismo se fomenta la creatividad y la participación en la formulación de métodos para mejorar la atención y el interés por la lectura, utilizando como una herramienta indispensable las TIC'S lo cual los lleva a explorar un mundo académico diferente, a construir un conocimiento científico y a construir una cultura ciudadana y virtual en los estudiantes para obtener resultados que beneficien a la institución y a la comunidad en general.

12.3.2 ALTERNATIVAS MEDICINALES A TRAVÉS DE LAS PLANTAS

El interés y la constante inquietud del estudiante por explorar y abrir nuevas ventanas del conocimiento han llevado que el uso de las TIC surja como alternativa emergente en un nuevo entorno académico donde la investigación sea una estrategia pedagógica que motive al estudiante al desarrollo de la investigación.

En nuestro medio es común que los saberes tradicionales sobre el poder curativo de las plantas como alternativas terapéuticas se transmita de generación en generación para muchas dolencias como: dolor de cabeza, malestares general

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



asociado a virosis y refriados se puedan aliviar con un fármaco tradicional o tener la opción en huerta casera través de una planta medicinal lograr el mismo efecto.

Durante el desarrollo de la investigación los estudiantes participaron activamente en la aplicación de encuestas para obtener información que direccionara la investigación hacia las necesidades de la comunidad, aportando sus conocimientos en manejo de prácticas culturales para establecer , la preparación del suelo, selección de semillas, inoculación y trasplante hasta establecer el cultivo de las mismas en el centro educativo, el clima fue un factor determinante por las variaciones que se presentaron en esta época del año como exceso de lluvias afectaron en alto porcentaje la germinación y desarrollo de las plantas, esto asociado al incremento de plagas y malezas dificultaron un poco el volumen por área de siembra.

La investigación como estrategia pedagógica permitió a través de una estructura metodológica crear una esfera educativa que género la elaboración de nuevos campos de conocimiento, los mecanismos prácticos y el uso de tecnologías informáticas brindaron la oportunidad de acceder a mucha información en calidad y en cantidad de forma fácil y practica que amplió los horizontes del saber.

12.3.3 CONVIVENCIA ESCOLAR UNA HERRAMIENTA DE FORTALECIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN:

El grupo de investigación amigos con valores fue conformado por estudiantes de 4°, 5°, 6° y 7° de la sede Llano Grande del municipio de Chitagá con el objetivo de fomentar la práctica de los valores, a través de la reflexión y vivencia de los mismos, para favorecer la reflexión acerca de las actitudes que contribuyan a vivir con responsabilidad y lograr una mejor convivencia, fortaleciendo los valores en la escuela y la familia. Empezamos esta iniciativa pues era evidente para nosotros que en ese momento los niños y niñas de Llano Grande no tenían adoptada una cultura encaminada hacia valores como el respeto y la tolerancia, quisimos entonces aprovechar la oportunidad que nos brindó enjambre para abrir espacios donde se logrará cambiar la mentalidad del estudiante por medio de la investigación como estrategia pedagógica.

Para conseguir este propósito se programaron una serie de actividades a las cuales se les llevará un seguimiento para conocer detalladamente las capacidades

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



y gustos de los estudiantes con el objetivo que ellos aprendan a utilizar y practicar nuevas estrategia pedagógicas que contribuyan a su formación y enriquecer nuevos conocimientos en cada una de las áreas de su formación, motivándolos a practicar continuamente y así fomentar y mejorar la problemática identificada.

5.1.1 GRUPO DE INVESTIGACIÓN: GUARDIANES DEL AMBIENTE.

Esta investigación es importante porque por medio de ella se contribuirá a sensibilizar a los pobladores de la vereda Llano Grande acerca del uso adecuado de los residuos sólidos. Así mismo, se podrá vincular a la comunidad en la problemática, favoreciendo la integración, factor necesario para que se logre un impacto significativo en el alcance del proyecto.

El grupo se encuentra motivado con el hecho de poder contribuir con sus aportes a la comunidad educativa además de poder integrarse con estudiantes de diversos cursos, contando con la novedad de que a través de inquietudes sobre lo que ellos observan a diario en su entorno escolar se pueda partir para realizar un trabajo que enriquezca y mejore su entorno.

La participación en cada una de las actividades realizadas ha empezado a generar un cambio en la mentalidad de las personas, las campañas de reciclaje y las charlas poco a poco han venido dejando conciencia en ellos promoviendo actitudes ambientales siendo estas transmitidas dentro del hogar para buscar un apoyo más colectivo.

5.1.2 GRUPO DE INVESTIGACIÓN: SUPER HÉROES DEL JUEGO

El punto de partida fue el tema del uso adecuado del tiempo libre en actividades que satisfagan compensando la actividad normal que estemos haciendo. El proyecto busca brindar nuevas alternativas al adecuado uso del tiempo libre mediante actividades que fomenten la investigación la creatividad, participación y el desarrollo de aptitudes y capacidades de los estudiantes en cada uno de los procesos a realizar.

Teniendo en cuenta el mal uso del tiempo libre en la sede Llano Grande el grupo de investigación Súper Héroes del juego realiza un proyecto que permita reorientar a nuestros jóvenes para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades recreativas, artísticas, culturales, lúdico y deportivas , ofreciendo con ello

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.

A través de la investigación en este campo se puede fomentar el desarrollo social, cultural y académico, lo cual permite resolver el problema del desaprovechamiento del tiempo libre y generar conciencia sobre el adecuado manejo que se le debe dar a este en todos los ámbitos en los que se desenvuelve el estudiante a lo largo de su crecimiento.

6. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS,

El desarrollo de las competencias de los menores de 5 años, base para los aprendizajes posteriores y para una mejora en su calidad de vida. La escuela no es el único ámbito donde los niños aprenden, ni los maestros son la única estancia educadora. Es necesario recuperar la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje.

El vínculo entre la familia, la educación inicial y el ciclo básica primaria, en algunas sedes del centro educativo rural PUENTE REAL se viene desarrollando el programa de atención a la primera infancia, los niños que participan en estas unidades cuando cumplen los 5 años son matriculados en grado cero, buscando la incorporación a la escolaridad y continuación a la atención de su derecho.

7. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

7.1 CALENDARIO ACADÉMICO

El CER PUENTE REAL ofrece un calendario académico con el propósito de organizar el uso pedagógico del tiempo de trabajo escolar, basado en las directrices dadas por el MEN y la SED de Norte De Santander, se formula por parte del consejo académico al inicio del año escolar, y es sujeto a revisión y aprobación por parte del consejo directivo.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



7.2 JORNADA ESCOLAR:

El CER PUENTE REAL organiza la jornada escolar de acuerdo a las exigencias de Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, teniendo en cuenta la prestación del servicio educativo en conformidad con el calendario académico y se asigna a cada docente mediante resolución emanada por la dirección.

Preescolar
4 Horas de 60 minutos diarios
240 Minutos
Actividades pedagógicas

Básica primaria
5 Horas de 60 minutos diarios
300 Minutos
Actividades pedagógicas

Básica secundaria
6 Horas de 60 minutos diarios
360 Minutos
Actividades pedagógicas

7.3 LA JORNADA LABORAL:

el centro educativo rural puente real establece la jornada laboral teniendo en cuenta el Decreto 1075/2015, las Directiva Ministeriales 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013, donde la dirección mediante resolución interna asigna la carga académica a cada uno de los docentes y establece la jornada laboral

En cuanto a la Jornada Única, que es una política que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, el centro educativo rural puente real no ha tomado La Jornada Única y que no cuenta con los espacios pedagógicos adecuados, ni con los servicios complementarios que ofrezcan a los estudiantes su permanencia en el plantel es por esto que se viene desarrollando las actividades pedagógicas en jornada completa.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



COMPONENTE COMUNITARIO

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



8. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

La Institución Educativa CER Puente Real, teniendo como base legal el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Post – Primaria y Ser Humano; esto para los estudiantes y estableciendo espacios de integración y cooperación con las siguientes entidades:

8.1 ALCALDIA MUNICIPAL

La Administración municipal se vincula ofreciendo el servicio de transporte escolar y a través de las oficinas de:

PLANEACION; adecuaciones de las plantas físicas,

COMISARIA DE FAMILIA; acompañamiento de casos especiales,

OFICINA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA; la cual ofrece asesoría y asistencia técnica con el fin de realizar los Proyectos Pedagógicos Productivos de pollos de engorde, gallinas ponedoras, lombricultura, plantas medicinales, proyecto ambiental escolar (PRAE).

GESTION SOCIAL; eventos culturales (celebración día del niño, entrega de kits escolares).

SALUD PÚBLICA; charlas educativas, de promoción y prevención, escuela de padres.

OFICINA CULTURA: Integraciones culturales, acompañamiento institucional y apoyo a las diferentes expresiones artísticas del CER

RECREACION Y DEPORTE: Apoyo en la formación deportiva de los estudiantes.

8.2 GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER:

PROYECTO ENJAMBRE: Gobernación de Norte de Santander

Con la dotación de equipos de cómputo (tables, computadores, tablero digital, conectividad), recursos económicos para el desarrollo de los proyectos, capacitación y asesoría a docentes y estudiantes.

SECRETARIA DE CULTURA DE LA GOBERNACION: A través de los semilleros infantiles culturales.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



GRUPO INTERDISCIPLINARIO: Apoyo y acompañamiento a los estudiantes en los riesgos psicosociales.

8.3 PROMIORIENTE:

Con la entrega de kits escolares, dotación de bibliotecas y material didáctico, detalles navideños, capacitación y asesoría para el desarrollo del proyecto lectores saludables “Descanso, recreación y vida sana”

8.4 OTRAS ENTIDADES:

- **COOINPROF:** donaciones en cuanto recursos educativos y uniformes.
- **CENTRO DE SALUD:** jornadas de salud.
- **POLICIA NACIONAL:** charlas educativa y de prevención.
- **SECRETARIA DE EDUCACION:** ofrece el programa PAE, la asesoría y capacitación.
- **COMPUTADORES PARA EDUCAR:** capacitación y dotación de equipos de cómputo (computadores de escritorio, portátiles, video beam).
- **INSTITUCION EDUCATIVA ALONSO CARVAJAL PERALTA:** Los estudiantes de los grados 10^o y 11^o realizan el servicio social, pues se les permite que estos estudiantes puedan ofrecer charlas a los niños y niñas del Centro.
- **EFORSALUD:** Los estudiantes realizan prácticas educativas que permiten fortalecer el proceso educativo de los niños y niñas de educación preescolar.
- **CORPONOR:** Charlas para el cuidado del medio Ambiente.

El CER Puente Real busca establecer convenios con otras instituciones como: SENA, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, DEFENSA CIVIL, INTELCOO, COOPERATIVAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO; con el fin de buscar otras estrategias que le permitan mejorar la calidad educativa.

9. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

Teniendo como base legal el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, El CER Puente Real se hace partícipe con estudiantes y docentes en algunas actividades culturales y religiosas que se celebran tradicionalmente en nuestro municipio en el mes de agosto como son: noche de faroles (jueves), desfile de imágenes (viernes y domingo), festival de danzas

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



(sábado), desfile de comparsas y carrozas (domingo). Nota: la autoridad municipal gestionará ante la SED tal programación y autorización.

10. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

En cuanto a los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, según el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, Actualmente el C.E.R no ofrece ningún servicio de educación no formal e informal.

El CER ofrece el programa SER HUMANO facilitando el acceso educativo a quienes deseen continuar con su proceso de aprendizaje.

11. EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Se han identificado algunos riesgos físicos en las diferentes sedes como son: Instalaciones eléctricas en mal estado, inadecuada ubicación de los cilindros de gas, plantas físicas deterioradas, unidades sanitarias en regular o mal estado, deslizamientos del terreno, falta de encerramiento de algunas sedes, ubicación de algunas sedes a orillas de la carretera principal y carretables donde el tráfico de vehículos es frecuente, y principalmente el paso por las sedes, se hizo el reporte a la administración municipal de los daños causados por la ola invernal ocurrida en el año 2015 para que realizaran las respectivas visitas a cada una de las sedes educativas.

12. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CER

De acuerdo al decreto 1075 del 2.015 en el libro 1, parte 3, título 3, capítulo 5, sección 7, título 4: el CER Puente Real abre espacios a la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos del establecimiento.

En el desarrollo de las actividades como: re significación del PEI, autoevaluación institucional y formulación del PMI los estudiantes y padres de familia tienen una participación esporádica aunque se les brindan estos espacios de participación. En el CER Puente Real se abren espacios de participación para cada uno de los estamentos de la comunidad educativa:

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



12.1 PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES:

Participan democráticamente en la elección del Gobierno Escolar: personero, contralor, presidente y representantes de cada grado al Consejo Estudiantil, Consejo Directivo, Comité de Convivencia, resignificación del PEI, PMI, SIE, autoevaluación, Manual de Convivencia y en actividades curriculares y extracurriculares.

En cada una de las sedes se eligen los siguientes comités organizados con su líder y sus respectivos ayudantes.

- **CRUZ ROJA:** se encarga de identificar riesgos y prevenirlos; informa ante el docente los casos presentados.
- **BIBLIOTECA:** se encarga de organizar jornadas de adecuación y préstamo de los libros.
- **HUERTA Y JARDÍN:** realizar jornadas de embellecimiento del jardín y trabajo en la huerta escolar.
- **ASEO:** limpieza y embellecimiento de la planta física.
- **CRA:** organizan cada uno de los centros de recursos de aprendizaje de acuerdo a las áreas.
- **RECREACIÓN:** lideran las actividades lúdicas en las horas de descanso.

12.1.1 EL PROYECTO DE VIDA del Centro Educativo Rural Puente Real busca que los estudiantes y padres de familia aprendan a conocerse a sí mismos relacionarse, e interactuar de manera asertiva frente a las diferentes situaciones de la vida, así como conocer sus potencialidades y sus limitaciones, valorar sus éxitos y reconocer sus fracasos para construir su autonomía en experiencias vividas.

A través de folletos, cartelera y proyecto de valores, los docentes buscan que los estudiantes se capaciten y aprendan a bordar sus dificultades y superar las, logrando ser fieles a sus propios valores sin importar las presiones, convirtiéndose esto en la base de la auto estima personal. (documento anexo)

12.2 PARTICIPACION DE LOS DOCENTES:

Orientan el proceso de formación integral de los estudiantes, lidera y coordina el desarrollo de las actividades programadas durante el año escolar, eligen los

"La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana"

cerpuentereal@hotmail.com



representantes al Consejo Directivo y Comité de Convivencia, participar en el Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Comité de calidad y los grupos de gestión.

12.3 PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Participan en la elección del Consejo Directivo, Consejo de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, realización de actividades culturales, días de logros, asambleas de padres de familia y en las escuelas de padres.

EL CER PUENTE REAL viene realizando talleres de “La Escuela de Padres” en un espacio creado para brindar orientar, apoyar, informar y reflexionar con los padres sobre el proceso formativo de sus hijos. Los padres como primeros educadores y formadores de futuros ciudadanos, interiorizan sus propias experiencias, rescatando lo positivo para transmitirlo a sus hijos y no repetir todo aquello que les haya causado dolor o sufrimiento en su formación.

Es fundamental para el centro la formación integral desde las dimensiones espiritual, afectiva, cognitiva, interpersonal y física, por tal motivo se capacita a los padres para enfrentar los actuales cambios de la vida moderna, para adaptarse a las necesidades del mundo, pero siempre desde la guía de Dios, el amor y la vivencia de los valores al interior de la familia.

La escuela de padres propicia espacios de socialización y reflexión sobre situaciones cotidianas, presentes al interior del grupo familiar. Se promueve la participación activa del grupo familiar en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el rol de cada uno de sus miembros.

Se incentiva a los padres para que conozcan las características evolutivas, necesidades e intereses de sus hijos en la infancia y la adolescencia. También es importante que reconozcan y valoren cada una de las etapas por las cuales pasa el grupo familiar. Se brindan estrategias que favorecen la comunicación, la convivencia y la integración de los miembros que conforman el grupo familiar.

Se proporciona a los padres herramientas que les permita prevenir, detectar o intervenir con claridad y certeza ante diferentes situaciones que se puedan presentar al interior del grupo familiar, social y escolar.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



*Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8*



Finalmente cada una de las actividades propuesta para las escuelas, permite a los padres la adquisición de pautas saludables que favorecen la dinámica familiar, facilitan la comunicación, la convivencia y el desarrollo integral de los niños, aspectos fundamentales en la formación de personas autónomas, con alta autoestima, con capacidad de decidir y ser felices.

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



Departamento Norte De Santander
Municipio De Chitagá
Centro Educativo Rural Puente Real
Creado Mediante Decreto N°000654 Del 10 De Junio De 2015
Dane: 254174000371 – Nit: 900.915.708-8



ACUERDO N. 006
18 de Octubre de 2016

Por el cual se hace la adopción del Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo Rural Puente Real del Municipio de Chitagá Departamento Norte de Santander

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL PUENTE REAL DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial por las conferidas por la ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y sus decretos reglamentarios, la ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, la Constitución Nacional y el Decreto 1075 de 2015, en virtud de la participación democrática de la comunidad en la dirección de los establecimientos educativos y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 115 del 08 de Febrero de 1994 en su artículo 80 define la potestad del estado en materia de Evaluación de la Educación reglamentando lo relacionado con el tema.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 determina las competencias de la nación en materia educativa.

Que el Gobierno Nacional expidió El Decreto 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector educación.

Que mediante decreto N. 000654 del 10 de junio de 2016 se fusionaron los CER llano Grande y CER Carrillo creando el Centro Educativo Rural Puente Real

“La educación que forjamos hoy, será la herramienta del mañana”

cerpuentereal@hotmail.com



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real.

ARTICULO SEGUNDO: Socialización y revisión del Documento PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) 2016

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Puente Real, aprueba el Documento PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) 2016

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en La Sede Llano Grande a los 18 días del mes de Octubre de 2016.

En constancia firman,

Maria Elena Rincon R.
MARIA ELENA RINCON RONDON
Rep. Padres de Familia

Martha Rodriguez V.
MARTHA RODRIGUEZ V.
Rep. Padres de Familia

Esther Lopez Carvajal
ESTER LOPEZ CARVAJAL
Rep. Ex alumnos

Alejandra Solano C.
ALEJANDRA SOLANO
Rep. Sector Productivo

Mercedes Cuadros C.
MERCEDES CUADROS
Rep. Docentes

Marleny Cifuentes Moreno
MARLENY CIFUENTES
Rep. Docentes

Yuly Marcela Orduz-R.
YULY MARCELA ORDUZ R.
Rep. Estudiantes

Laura Jacinta Cruz
LAURA JACINTA CRUZ
Directora